PROCESO DE MENOR CUANTÍA PRIVADA-002-2025

DOCUMENTO MODIFICATORIO NÚMERO 01

OBJETO: "REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN EN LA OCURRENCIA DE SINIESTROS VIALES EN LOS CORREDORES VIALES DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y LA AVENIDA EL FERROCARRIL, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"

En virtud de lo expuesto en la instrucción fiduciaria identificada mediante memorando N.º 20256700033883 remitida el 25 de agosto de la presente anualidad, a través de la cual se solicitó la Modificación No. 01 a los Términos de Referencia - PROCESO DE MENOR CUANTÍA PRIVADA PMC-002-2025 teniendo en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

> "(…) *De manera atenta, y en mi calidad de ordenadora del gasto de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, me permito solicitar la Modificación No. 1 al proceso de Menor Cuantía Privada No. 002-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN EN LA OCURRENCIA DE SINIESTROS VIALES EN LOS CORREDORES VIALES DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y LA AVENIDA EL FERROCARRIL, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".*
>
> *La presente solicitud se fundamenta en el Memorando No. 20255000033723 del 22 de agosto de 2025, remitido por la Dirección Nacional del Observatorio. En dicho documento, y tras el análisis de las respuestas a las observaciones, se evidencia la necesidad de modificar el proceso:"*

Motivo por el cual, en cumplimiento de la instrucción fiduciaria recibida, por medio del presente documento se procede a realizar modificación de los Términos de Referencia, según los siguientes términos:

Modificación del numeral 2.3.1. ACTIVIDADES Y FASES DEL CONTRATO, el cual quedará así:

(...)

FASE III. IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LA INFO
(...)

Una vez aprobado el Plan de Trabajo de campo por parte del Supervisor del Contrato, el consultor deberá proceder al levantamiento de la información cuantitativa y cualitativa de conformidad con los instrumentos de recolección aprobados y el cronograma establecido.

Dentro del levantamiento de información, el consultor deberá levantar en campo la información de los siguientes indicadores de desempeño en seguridad vial para los corredores objeto de estudio, garantizando representatividad de los datos a recolectar y con sus desagregaciones correspondientes:

1. *Porcentaje de peatones que hacen cruces indebidos (diferenciando el grupo de adultos mayores).*
2. *Velocidades promedio de los corredores por momento de la semana (Lunes a viernes, sábado y domingo).*
3. *Porcentaje de vehículos que superan el límite de velocidad, desagregado por tipo de vehículo (Vehículo de transporte individual (Automóvil, camioneta y campero), motocicletas, Transporte de pasajeros (Microbús, busetas y buses), Transporte de Carga (Camión, Tractocamión, Volquetas) y por momento de la semana (lunes a viernes, sábado y domingo).*
4. Uso de sistema de luces en la noche por tipo de vehículo (Vehículo de transporte individual (Automóvil, camioneta y campero), motocicletas, bicicletas, Transporte de pasajeros (Microbús, busetas y buses), Transporte de Carga (Camión, Tractocamión, Volquetas) y durante día y noche para motocicletas.
5. Uso de cinturón de seguridad por tipo de vehículo (Vehículo de transporte individual (Automóvil, camioneta y campero), motocicletas, y tipo de actor vial (conductor y pasajero adelante).
6. Uso del casco y mal uso por parte de motociclistas.
7. Uso de prendas reflectivas en horario nocturno por parte de conductor y acompañante de motociclista y usuario conductor de bicicleta.
8. Maniobras de riesgo: Paso en semáforo en rojo, no detenerse en señal de pare y realizar maniobras peligrosas, desagregado por tipo de vehículo (Vehículo de transporte individual (Automóvil, camioneta y campero), motocicletas, Transporte de pasajeros (Microbús, busetas y buses), Transporte de Carga (Camión, Tractocamión, Volquetas).

Adicionalmente, como parte de las actividades conducentes a la identificación de factores que inciden en la siniestralidad de los corredores señalados en el objeto del contrato, el consultor deberá realizar un diagnóstico de los factores de riesgo de la infraestructura vial con el potencial de incidir en la ocurrencia de siniestros viales, entre otros: señalización vial – horizontal y vertical, estado de la malla vial, entorno, estado de pavimento y otras características de generales de la vía.

Asimismo, el consultor deberá realizar encuestas de los usuarios viales que transiten por los corredores viales para identificar sus percepciones, barreras y comportamientos en aspectos relacionados con la seguridad vial, garantizando representatividad para el análisis. **Los usuarios viales corresponden a los peatones, usuarios de motocicleta, usuarios de vehículos de transporte individual, usuarios de transporte de pasajeros, y usuarios de transporte de carga. El alcance de estas encuestas, su implementación y las desagregaciones correspondientes deberán ser contempladas desde la FASE II. DISEÑO METODOLÓGICO por el consultor**.

(…)

Información cuantitativa

(…)

El consultor deberá realizar el levantamiento de información para los indicadores de desempeño en seguridad vial y de encuestas de los usuarios viales garantizando la mejor representatividad estadística que se pueda calcular a partir de los universos y de población objeto de estudio que se identifiquen para los tramos objeto de la investigación.

El consultor podrá proponer otro tipo de métodos que permitan el levantamiento de información cuantitativa buscado responder la pregunta de investigación y alcanzar los objetivos.

Para el desarrollo de la investigación, el Consultor deberá realizar la búsqueda y obtención de datos cuantitativos a partir de fuentes primarias y secundarias de información a nivel nacional y territorial que permitan dar respuesta a las preguntas formuladas en la investigación, por lo cual, el consultor deberá realizar una búsqueda exhaustiva de información necesaria para el desarrollo de los análisis que permitan responder a las preguntas de investigación. No obstante, el consultor contará con el apoyo de la STMD y la ANSV para gestionar la obtención de los datos identificados que sean de estas entidades.

(...)

1. El numeral 2.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, quedará así:

2.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cuanto a la ejecución del contrato, el Consultor debe contar con el siguiente Equipo de Trabajo:

Tabla – Perfiles Requeridos

Rol a desempeñar	Cantidad	Dedicación	*Perfil Profesional – Formación Académica	Experiencia Profesional Específica
Director(a) del Proyecto	**1**	**50%**	*Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES:*	*Experiencia profesional mínima de tres (3) años en dirección y/o coordinación de: estudios y/o consultorías y/o*

			Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Educación; Administración; Economía; Matemáticas, Estadística y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Civil y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales. *Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en cualquiera de los Núcleos Básicos del Conocimiento del pregrado.*	*investigaciones y/o evaluaciones y/o implementación de políticas y/o programas y/o proyectos públicos.*
Experto(a) en Seguridad Vial	***1***	***100%***	*Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES:* *Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura.* *Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en cualquiera de los Núcleos Básicos del Conocimiento del pregrado.*	*Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño y/o implementación y/o formulación y/o ejecución y/o análisis y/o evaluación de proyectos y/o programas y/o investigaciones; en todos los casos relacionadas con seguridad vial y/o transporte y/o comportamiento de los agentes viales.*
Experto(a) Cualitativo	***1***	***100%***	*Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES:* *Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía e Historia; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Economía* *Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en Núcleos Básicos del Conocimiento del pregrado.*	*Experiencia profesional de dos (2) años en el diseño y/o implementación de metodologías cualitativas para el análisis de: políticas y/o programas y/o proyectos.*
Estadístico(a)	***1***	***50%***	*Título de pregrado en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento según el SNIES:* *Matemáticas, estadística y afines.* ***Economía*** ***Ingeniería Industrial y afines***	*Experiencia profesional de dos (2) años en el diseño y/o implementación de estrategias de muestreo para la recolección de información primaria.*

(...)

4. El numeral 3.3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, quedará así:

3.3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

(...)

NOTA 11: *Para la acreditación de experiencia habilitante**, NO** se tendrán en cuenta los contratos cuyo objeto sea **la interventoría, auditoría y/o supervisión** de proyectos de cualquier tipo.*

(...)

5. El numeral 3.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INVOLUCREN LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS MUESTRALES Y/O EL DESARROLLO Y/O APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y/O CUALITATIVAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O EL ANÁLISIS DE DATOS Y/O LA FORMULACIÓN DE PLANES PARA INSTITUCIONES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS (15 PUNTOS MÁXIMO), quedará así:

3.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INVOLUCREN LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS MUESTRALES Y/O EL DESARROLLO Y/O APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y/O CUALITATIVAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O EL ANÁLISIS DE DATOS Y/O LA FORMULACIÓN DE PLANES PARA INSTITUCIONES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS (15 PUNTOS MÁXIMO)

(...)

Tabla - Experiencia específica en formación del oferente

CRITERIO	CRITERIO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
1	Acreditar la ejecución de UN (01) contrato ADICIONAL a los indicados como requisitos habilitantes, cuyo objeto y/o actividades u obligaciones tenga relación con **LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INVOLUCREN LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS MUESTRALES Y/O EL DESARROLLO Y/O APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y/O CUALITATIVAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O EL ANÁLISIS DE DATOS Y/O LA FORMULACIÓN DE PLANES PARA INSTITUCIONES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**, con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea como mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial, es decir, **117,30 SMMLV.**	**5**
2	Acreditar la ejecución de DOS (02) contratos ADICIONALES a los indicados como requisitos habilitantes, cuyo objeto y/o actividades u obligaciones tenga relación con **LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INVOLUCREN LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS MUESTRALES Y/O EL DESARROLLO Y/O APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y/O CUALITATIVAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O EL ANÁLISIS DE DATOS Y/O LA FORMULACIÓN DE PLANES PARA INSTITUCIONES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**, con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea como mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial, es decir, **117,30 SMMLV para cada uno de los DOS CONTRATOS**.	**10**
3	Acreditar la ejecución de TRES (03) contratos ADICIONALES a los indicados como requisitos habilitantes, cuyo objeto y/o actividades u obligaciones tenga relación con **LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE INVOLUCREN LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS MUESTRALES Y/O EL DESARROLLO Y/O APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y/O CUALITATIVAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O EL ANÁLISIS DE DATOS Y/O LA FORMULACIÓN DE PLANES PARA INSTITUCIONES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**, con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea como mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial, es decir, **117,30 SMMLV**, **para cada uno de los TRES CONTRATOS.**	**15**

(...)

6. El numeral 3.4.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS SOBRE EL FENÓMENO DE LA SEGURIDAD VIAL Y/O MOVILIDAD Y/O TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO EN EL TERRITORIO (18 PUNTOS POR ASIGNAR), quedará así:

3.4.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS

SOBRE EL FENÓMENO DE LA SEGURIDAD VIAL Y/O MOVILIDAD Y/O TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO EN EL TERRITORIO (18 PUNTOS POR ASIGNAR)

CRITERIO	CRITERIO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
1	UN (1) CONTRATO ADICIONAL EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS SOBRE EL FENÓMENO DE LA SEGURIDAD VIAL Y/O MOVILIDAD Y/O TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO, con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea como mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial, es decir, **117,30 SMMLV.**	5
2	DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS SOBRE EL FENÓMENO DE LA SEGURIDAD VIAL Y/O MOVILIDAD Y/O TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO, con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea como mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial, es **decir, 117,30 SMMLV., para cada uno de los DOS CONTRATOS.**	13
3	TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES EN LA REALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y/O CONSULTORÍAS Y/O EVALUACIONES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS SOBRE EL FENÓMENO DE LA SEGURIDAD VIAL Y/O MOVILIDAD Y/O TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO, con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea como mínimo del 15% del valor del presupuesto oficial, es decir, **117,30 SMMLV., para cada uno de los TRES CONTRATOS.**	18

"2.5 CRONOGRAMA

Cronograma del Proceso:

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
(...)	(...)	(...)
Respuesta a observaciones y publicación de documento modificatorio (Si hay lugar a ello)	El 25 de agosto de 2025	ANSV Y FIDUCIARIA (SECOP II)
Recepción de ofertas	El 04 de septiembre de 2025 hora límite de entrega: 5:00 pm	Oferentes radican sus propuestas en el portal (SECOP II)
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	El 15 de septiembre de 2025	ANSV Y FIDUCIARIA publica informe en portal (SECOP II)
Traslado, subsanación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe	Hasta el 18 de septiembre 2025 hasta las 5:00 pm	Oferentes presentan subsanaciones en portal (SECOP II)
Respuesta a observaciones del informe de evaluación y publicación del informe de evaluación y ponderación (Si hay lugar a ello)	23 de septiembre de 2025	ANSV Y FIDUCIARIA (SECOP II)
Observaciones al informe final de evaluación	Hasta el 25 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 pm	ANSV Y FIDUCIARIA (SECOP II)
Aceptación de Propuesta o declaración de fallido	26 de septiembre de 2025[3]	*Fiduciaria – Adjudicatario*
Perfeccionamiento del contrato	Tentativamente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, previo control de SARLAFT	FIDUCIARIA – OFERENTE SELECCIONADO - (SECOP II)

Las demás estipulaciones señaladas en los Términos de Referencia que no hayan sido modificados mediante este documento se mantienen vigentes.

Cordialmente,

Roberto Carlos Lora Méndez
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sociedad que actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Proyectó: SCHAVARRIA – Abogado Senior de la Gestión Contractual
Revisó: NABRIL – Director Administrativo de Negocios